

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al otorgamiento de la Distinción al Mérito Judicial "Ignacio L. Vallarta", correspondiente al año dos mil nueve.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE LA DISTINCIÓN AL MÉRITO JUDICIAL "IGNACIO L. VALLARTA", CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL NUEVE.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El tres de octubre de dos mil seis, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Carrera Judicial y las Condiciones de los Funcionarios Judiciales;

SEGUNDO.- En el Título Decimoprimer, Capítulo I, del Acuerdo General señalado en el considerando anterior, se establece, entre otros estímulos para el personal jurisdiccional del Poder Judicial de la Federación, la Distinción al Mérito Judicial "Ignacio L. Vallarta", que se entregará anualmente a un juez de Distrito, a un magistrado de Circuito de tribunal unitario y a un magistrado de Circuito de tribunal colegiado, en reconocimiento a sus méritos en la carrera judicial;

TERCERO.- Los artículos 139 a 143 del Acuerdo General antes invocado, establecen el procedimiento a seguir para otorgar la referida distinción al mérito judicial;

CUARTO.- El artículo 143 del referido Acuerdo General, establece que si el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal lo estima conveniente, podrá abstenerse de otorgar la mencionada distinción al mérito judicial en una o varias categorías de las señaladas en el considerando segundo; igualmente, podrá conferir, si así lo considera, más de un reconocimiento en una sola de esas categorías;

QUINTO.- En acatamiento a lo establecido por los artículos 140 y 141 del mencionado Acuerdo General, la Comisión de Carrera Judicial analizó el historial de diversos servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, para seleccionar a los candidatos que reunieran los requisitos para ser acreedores de la Distinción al Mérito Judicial "Ignacio L. Vallarta". Hecho el estudio correspondiente, sometió a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, la propuesta de los servidores públicos que estimó reunían los requisitos para que se otorgara la referida distinción correspondiente al año dos mil nueve, en las categorías de juez de Distrito, de magistrado de tribunal unitario de Circuito y de magistrado de tribunal colegiado de Circuito, para hacer la designación respectiva;

SEXTO.- El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de veinte de octubre de dos mil diez, por unanimidad de siete votos, determinó otorgar la Distinción al Mérito Judicial "Ignacio L. Vallarta" correspondiente al año dos mil nueve, en la categoría de magistrado de tribunal colegiado de Circuito, al magistrado Francisco Guillermo Baltazar Alvear, quien cumple con los requisitos exigidos por el artículo 140 del citado Acuerdo General, toda vez que su actuación en la tarea jurisdiccional es apegada al principio de excelencia, acorde con el Código de Ética. Ahora bien, por cuanto hace a la distinción en las categorías de juez de Distrito y de magistrado de tribunal unitario de Circuito, estimó conveniente abstenerse, por esta ocasión, de otorgar el referido reconocimiento;

SEPTIMO.- El magistrado Francisco Guillermo Baltazar Alvear, egresó de la Universidad de Guanajuato, en donde obtuvo el título de Licenciado en Derecho y Notario Público, mediante examen profesional que sustentó el catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, con la tesis "La Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas".

Ingresa al Poder Judicial de la Federación el uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, para desempeñar el cargo de actuario, en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia en la ciudad de igual nombre, hasta el treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

Del uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco al quince de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, ocupó el cargo de secretario en el Tribunal Colegiado del entonces Segundo hoy Sexto Circuito.

Se le otorgó nombramiento de Secretario de Estudio y Cuenta de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a los Ministros de esa Sala para proyectar asuntos de Pleno, del dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres; y del uno de abril de mil novecientos setenta y cuatro al quince de febrero de mil novecientos setenta y seis.

En sesión de tres de febrero de mil novecientos setenta y seis, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a propuesta del Ministro J. Ramón Palacios Vargas, lo nombró juez de Distrito, cargo que desempeñó como titular del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con sede en la ciudad del mismo nombre, del dieciséis de febrero al uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis, y del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, del dos de diciembre de mil novecientos setenta y seis al treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho.

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a propuesta del Ministro Arturo Serrano Robles, lo designó magistrado de Circuito. Integró el Tribunal Colegiado del Decimoprimer Circuito, con sede en Morelia, Michoacán, del uno de febrero al treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho, el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, del uno de agosto de mil novecientos setenta y ocho al treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno, y el Tribunal Colegiado (actualmente Primer Tribunal Colegiado) del Noveno Circuito, con sede en la ciudad de San Luis Potosí, del uno de noviembre de mil novecientos ochenta y uno a la fecha.

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos, por unanimidad de veinte votos, lo reeligió en el cargo de magistrado de Circuito.

El magistrado Francisco Guillermo Baltazar Alvear goza de buena reputación; su antigüedad en el Poder Judicial de la Federación es de cuarenta y cinco años, nueve meses, de los cuales treinta y dos años, ocho meses, son en el cargo de magistrado de Circuito, sin que en todo ese tiempo haya sido sancionado ni una sola vez con motivo de un procedimiento administrativo disciplinario; es decir, cuenta con una larga y destacada trayectoria dentro del Poder Judicial de la Federación y ha consagrado su vida a la carrera judicial.

Durante el tiempo que ha servido en el Poder Judicial de la Federación, el magistrado Francisco Guillermo Baltazar Alvear ha demostrado su alto compromiso con la impartición de justicia, así como un desempeño sobresaliente. Asimismo, se ha conducido con rectitud en los distintos cargos que ha desempeñado, por lo que se concluye que su actuar ha sido honorable y respetuoso, tanto con sus pares como con sus subordinados y los justiciables, y que en todo momento ha cumplido de manera destacada con los imperativos de la función jurisdiccional. En la actualidad tiene sesenta y nueve años de edad y reside en la ciudad de San Luis Potosí.

En consecuencia, toda vez que su actuación en la tarea jurisdiccional es apegada al principio de excelencia, acorde con el Código de Etica, con fundamento en los preceptos legales invocados, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

UNICO.- Como un reconocimiento a su trayectoria en el Poder Judicial de la Federación, se otorga al magistrado Francisco Guillermo Baltazar Alvear, la Distinción al Mérito Judicial "Ignacio L. Vallarta", correspondiente al año dos mil nueve.

TRANSITORIO

UNICO.- Cúmplase y publíquese en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

MARIA DOLORES OMAÑA RAMIREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO Y DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo al Otorgamiento de la Distinción al Mérito Judicial "Ignacio L. Vallarta", Correspondiente al Año Dos Mil Nueve, fue aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veinte de octubre de dos mil diez, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, Juan Carlos Cruz Razo, César Esquinca Muñoz, César Alejandro Jáuregui Robles, Jorge Moreno Collado y Oscar Vázquez Marín.- México, Distrito Federal, a dieciséis de noviembre de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.